DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 021/2010

Villa Hayes, 10 de noviembre de 2010.-

El día de la fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 10. Atribuciones de la U.O.C.** inc.9 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como función evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **Contratación Directa Nº 022/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, CAMION VOLQUETE Y MINIBUS"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº /2010** y Nº de PAC **203.703**
2. Formulario de llamado con Expediente Nº 327361, fecha de Solicitud de Verificación 18-10-2010 remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación de la **Contratación Nº 022/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, CAMION VOLQUETE Y MINIBUS".** En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
3. Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas de fecha 1 de noviembre de 2010 por el cual se constata la presentación de una sola oferta correspondiente a la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. y se posterga la fecha de apertura debido a que no se cuenta con el mínimo de sobres de ofertas requeridos.
4. Adenda de Prórroga, por la cual se comunica las nuevas fechas y horarios para la apertura de ofertas realizada mediante un prórroga para el día 9 de noviembre de 2010 hasta las 08:00hs
5. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha 9 de noviembre de 2010, en la cual se ha dejado constancia la presentación de la oferta del oferente que se cita a continuación: RIEDER & CIA S.A.C.I., así mismo de los funcionarios que han presidido dicho acto. En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Dirección Jurídica de la Gobernación de Presidente Hayes y en presencia de los funcionarios asignados de esta Gobernación se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a la oferta presentada por el oferente mencionado; así mismo menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y a la cual me remito.
6. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA DE OFERTA

RIEDER & CIA S.A.C.I. **Gs. 90.000.000.-**

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:* ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**

Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.
Presente el Precio evaluado como el más bajo.

Se tomará la oferta de la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta de:

La firma **"RIEDER & CIA S.A.C.I."**

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, según la Resolución de la DNCP Nº 805/2009, para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el **Art N°34 Inciso C de la Ley 2051/2002 establece que cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo responsabilidad de autoridad máxima, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad del mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** cumple con todos los requisitos legales y técnicos; con una Oferta de **Gs 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones).-**

En base a lo expuesto;

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar a la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, CAMION VOLQUETE Y MINIBUS"**, por el monto total **Gs 90.000.000 (Guaraníes noventa millones),** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Gobernación del XV Dpto. Pdte. Hayes
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. LIZA FERREIRA DE GOMEZ
Miembro UOC